

**DECLARACION JURADA SOBRE NEPOTISMO
(D.S. N° 034-2005-PCM)**

Señores Congreso de la República.-

Yo, _____ identificado (a) con
DNI / C. Extranjería N° _____, con domicilio en
_____ Distrito de _____,

**DECLARO BAJO JURAMENTO LUEGO DE HABER REVISADO EN LA PAGINA WEB DEL CONGRESO
EL LISTADO DE FUNCIONARIOS, TRABAJADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL CONGRESO
DE LA REPUBLICA QUE: (MARCAR CON UN ASPA “X”, según corresponda)**

☐

Cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO) de nombre (s): (en caso falte espacio, sírvase considerarlo al reverso).

.....
.....
.....

Quien (es) laboran en el Congreso de la República, con el (los) cargo (s) y en la Dependencia (s), (En cuento falte espacio sírvase consignarlo al reverso)

☐

No cuento con pariente (s), hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o cónyuge o conviviente: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOBRINO I PRIMO I NIETO I SUEGRO I CUÑADO) que laboren en el Congreso de la República.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento: que si lo declarado es falso estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de hasta 04 años para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Lima, _____ de _____ de 202__

Firma

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATADO : _____

DNI N° : _____

NOTA INFORMATIVA: GUIA DE GRADO DE PARENTESCO OR LINEA DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

1ER GRADO	PADRES	HIJO (A)	SUEGRO (A) (*)	YERNO/NUERA (*)	HIJO (A) DEL CONYUGUE QUE NO ES HIJO (A) DEL TRABAJADOR (*)
2DO GRADO	NIETO (A)	HERMANO (A)	ABUELO (A)	CUÑADO (A) (*)	NIETO (A) DEL HIJO, DEL CONYUGUE QUE NO ES HIJO (A) DEL TRABAJADOR (*)
2ER GRADO	BISNIETO (A) /BISABUELO (A)	TIO (A)	SOBRINO (A)		
4TO GRADO	TATARANIETO (A) TATARABUELO (A)	PRIMO (A) HERMANO (A)	TIO (A) ABUELO (A)	CUÑADO (A) (*) ABUELO (A) SOBRINO (A) NIETO (A)	

(*) Parentesco por Afinidad

El matrimonio produce parentesco por afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada Cónyuge se halla en igual línea de parentesco de afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el cónyuge. (Art. 237° del Código Civil).